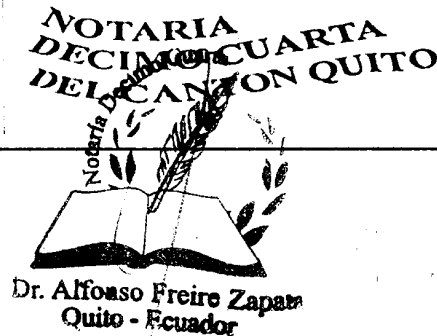




**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENTS.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 19.200,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 20.000,00

0000001

DI: TRES COPIAS

+++++

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinte de marzo del año dos mil tres, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, **Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece el señor Esteban Wright Vela, como Gerente General de la compañía **PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A.**, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agrega como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, hábil para contratar y obligarse y bien diligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Esteban Wright Vela, como Gerente General de la compañía PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el doce de marzo del año dos mil tres, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agrega como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano. - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el primero de noviembre del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía "PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A." con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Dicho capital a la presente fecha se encuentra totalmente pagado y distribuido así: Esteban Wright Vela, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Wright Durán Ballén, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Paúl Salvador Vásquez, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el doce de marzo del año dos mil tres, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa. - **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta

General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización de: US \$18.000.50 tomados de las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2002 y de US \$1,199.50 tomados de la cuenta Aportes en Numerario para Futura Capitalización. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. En vista de que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo, la indicada Junta General de Accionistas resolvió con el consentimiento unánime de todos los accionistas, reformar el estatuto social de la empresa en sus artículos quinto y trigésimo cuarto, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de VEINTE MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,000), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 20.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital Social de la compañía de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,000), dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al veinte mil (01 al 20.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES 2002	APORTES NUMERARIO FUTURA CAPITALIZACION	
Esteban Wright V.	400	9,600	9,000.25	599.75	10,000
Sidney Wright D.B.	200	4,800	4,500.125	299.875	5,000
Paul Salvador V.	200	4,800	4,500.125	299.875	5,000
TOTAL	800	19,200	18,000.50	1,199.50	20,000

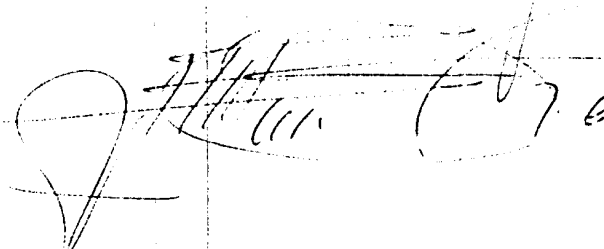
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Esteban Patricio Wright Vela, con diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Ricardo Wright Durán Ballén, con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILDOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Paul Xavier Salvador Vásquez, con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCOMILDOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la empresa para que realice los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. - **CLAUSULA QUINTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. - **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION.-** Esteban Patricio Wright Vela, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Pacific Movie Entertainment S.A., declaro bajo juramento que la compañía a la cual represento, no tiene celebrado contrato alguno para con el Estado; y, que el capital de dicha compañía está correctamente integrado.- Usted, señor Notario, agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico " Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales del caso. Leída esta escritura al

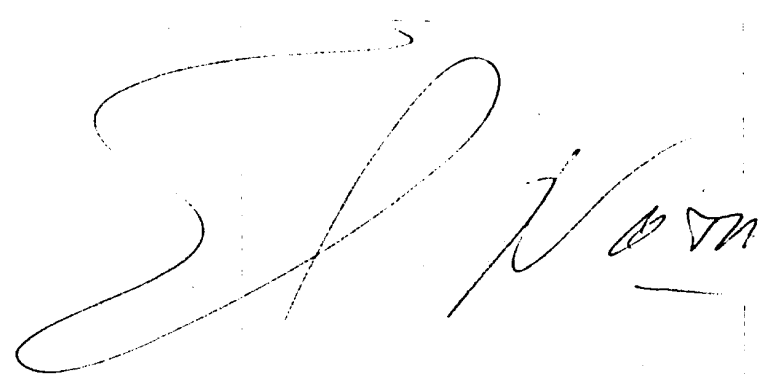
compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, ratando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.


Esteban Wright Vela

c.c. 170431924-1

0000003





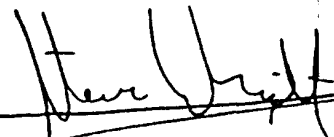
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de marzo del 2.003, domicilio de la compañía, en el vértice de las Avenidas Naciones Unidas, República y América, complejo "Plaza de las Américas" a las 16h30, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A., señores: Esteban Wright Vela, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Wright Durán Ballén, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Paúl Salvador Vásquez, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. INFORME DE GERENCIA. 2. INFORME DE COMISARIA. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2002. 4. RESOLUCION SOBRE UTILIDADES. 5. AUMENTO DE CAPITAL. 6. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. 7. ELECCION DE COMISARIOS.- La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: El Gerente General procede a dar lectura su informe hace un análisis a los resultados del ejercicio y las perspectivas del próximo ejercicio. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el informe del Gerente General. SEGUNDO: El Comisario procede a dar lectura a su informe, luego de lo cual los asistentes por unanimidad aprueban dicho informe. TERCERO: La Junta General en conocimiento de los estados financieros, balance general y los resultados arrojados, procede a aprobarlos por unanimidad con la abstención de los administradores. CUARTO: El Gerente General explica a la Junta que la compañía ha arrojado utilidades por la suma de US \$37,841.19; que de dicho valor hay que descontar el impuesto a la renta por la suma de US \$6,729.52 y la cantidad de US \$3,111.17 de reserva legal. Sugiriendo un reparto de US \$10,000 que se lo realizaría a prorrata de la participación que tiene cada accionista en la compañía y, el saldo, sea capitalizado vía aumento de capital. La Junta General, decide por unanimidad aceptar la sugerencia realizada por el Gerente General y proceder conforme a lo anotado anteriormente. 5. AUMENTO DE CAPITAL. De acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, el Gerente General sugiere capitalizar vía aumento de capital la cantidad de utilidades que asciende a US \$18,000.50 y además capitalizar la cantidad de US \$1,199.50 tomados de la cuenta Aportes en Numerario, para Futura Capitalización. Aumento que se realizaría a prorrata de la participación que tiene cada uno de los señores accionistas consecuentemente iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Con este incremento, más el capital social actual, el capital de la compañía ascendería a la suma de US \$20,000. La Junta General decide por unanimidad elevar el capital social de la empresa en los términos y cantidades antes expuestas, autorizando al Gerente General proceder conforme a lo acordado. 6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra nuevamente el señor Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto en el punto anterior se requiere reformar los artículo quinto y trigésimo cuarto, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con los textos que se transcribe a continuación: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de VEINTE MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,000), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 20.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital Social de la

compañía de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,000), dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al veinte mil (01 al 20.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES	APORTES NUMERARIO	
2002FUTURA CAPITALIZACION					
Esteban Wright V.	400	9,600	9,000.25	599.75	10,000
Sidney Wright D.B.	200	4,800	4,500.125	299.875	5,000
Paúl Salvador V.	200	4,800	4,500.125	299.875	5000
TOTAL	800	19,200	18,000.50	1,199.50	20,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Esteban Patricio Wright Vela, con diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Ricardo Wright Durán Ballén, con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Paúl Xavier Salvador Vásquez, con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General, acuerda por unanimidad realizar la reformas del estatuto social en los términos antes expuestos y, además, acuerda autoriza al Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. SIETE: El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la elección de la señorita Andrea Sabay Grijalva como Comisario Principal y de la señorita Silvia Ortiz como Suplente, respectivamente. La Junta General acuerda por unanimidad elegir a los mencionados para los cargos de Comisarios principal y suplente. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. f) Paúl Salvador Vásquez; f) Sidney Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Esteban Wright Vela, GERENTE GENERAL. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Esteban Wright Vela
Gerente General - Secretario

97922

Quito, 4 de diciembre de 2001

Señor
ESTEBAN PATRICIO WRIGHT VELA
Ciudad.-

De mi consideración:

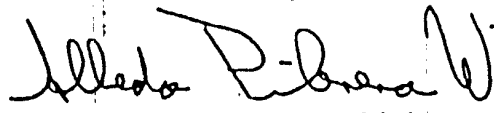
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A.**, reunida el día de hoy, 4 de diciembre del 2001, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal suya le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

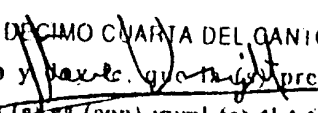
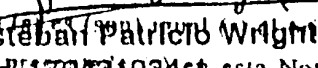

Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Presidente

F.C.: 1. XI. 2001

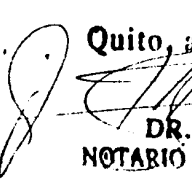
F.I.: 3. XII. 2001

Notaría: 14

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, a 4 de diciembre del 2001, acepto la designación de Gerente General de la compañía **PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A.**

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y  presente (s) fotocopiado y  han sido por 170431924 en esta Notaría para su certificación

Quito, a 20 de mayo de 2003

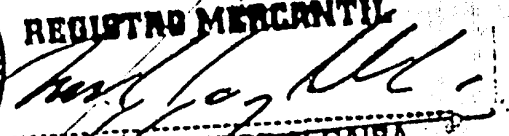

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9528 del Registro de Nombramientos Torno 132

Quito, a 12 DIC 2001

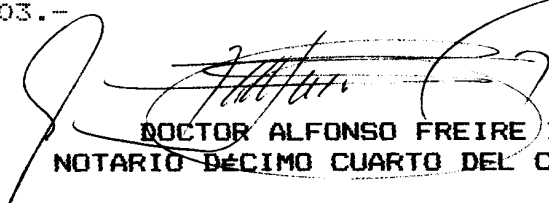


REGISTRO MERCANTIL


DR. RAYL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

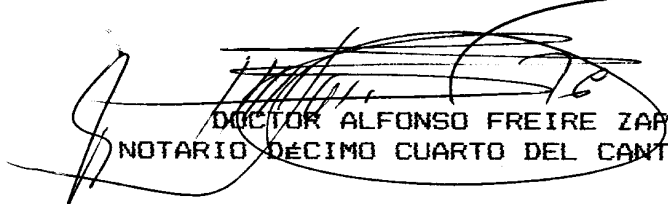
0000005

RAZÓN.- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA,
otorgado por: PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A., el día 20 de
Marzo del 2003.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A., de fecha 01 de noviembre del año 2001, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la referida Compañía, de fecha 20 de marzo del 2003, la Resolución No. 03.Q.IJ.1513, de fecha 24 de abril del 2003, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, 28 de abril del año 2003.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000-6



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03 Q.IJ. MIL QUINIENTOS TRECE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de Abril del 2.003, bajo el número **1506** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 4935 del Registro Mercantil de tres de Diciembre del año dos mil uno, a fs 4495 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **PACIFIC MOVIE ENTERTAINMENT S.A.**" otorgada el 20 de Marzo del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14856.-** Quito, a diez y nueve de Mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-